

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. INFO/DAF/IR/011/2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO N° INFO/DAF/AD/011/2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y VERSIÓN ESTENOGRÁFICA PARA LAS SESIONES DEL PLENO Y OTROS EVENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INFO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON LA PARTICIPACIÓN DE HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO Y TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL JUAN MARTÍN GUERRERO ROJAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. "LAS PARTES", con fecha 13 de abril de 2020, celebraron el Contrato N° INFO/DAF/IR/011/2020, para la prestación del servicio de grabación y versión estenográfica para las sesiones del pleno y otros eventos.
- II. La vigencia para la prestación del servicio en el período comprendido del 13 de abril al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la Cláusula Cuarta y Quinta del contrato mencionado en el punto que antecede.
- III. El monto del contrato se pactó por un importe máximo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor agregado y el importe mínimo sea por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N) incluyendo I.V.A

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. INFO/DAF/IR/011/2020

**DECLARACIONES:**

Declaran "**LAS PARTES**" de forma conjunta y por conducto de sus Representantes Legales:

- I. Que es su deseo celebrar el presente convenio, para modificar el contrato a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes en el punto I.
- II. Que se reconocen recíprocamente su personalidad, para obligarse en términos del presente convenio.
- III. Que celebran el presente convenio de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- IV. Que la partida presupuestal 3361, denominada "**Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado**", que soporta el presente contrato cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el mismo, de conformidad de conformidad con el oficio **MX09.INFO/DAF/5.14/0725/2020** de fecha **05 de octubre de 2020**, donde se comunica la suficiencia presupuestal por un monto de **\$45,760.00 (Cuarenta y cinco mil setecientos sesenta 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- IV. Que el presente contrato se modifica, a fin de contar con el servicio prestación del servicio de grabación y versión estenográfica para las sesiones del pleno y otros eventos del "**INFO**"

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.**

"LAS PARTES" convienen en que el objeto del presente convenio modificatorio sea el de ampliar los montos del Contrato N° INFO/DAF/IR/011/2020, para la prestación del servicio.

**SEGUNDA.- MONTO.**

"INFO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", convienen en que el monto se incremente hasta por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el IVA, concepto numérico, que no rebasa el 20% del precio pactado originalmente.

El precio de los productos permanece fijo, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos al mismo

**TERCERA.- VIGENCIA.**

El presente instrumento surtirá sus efectos a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2020, ampliándose el monto, que no sobrepasan el 20% del pactado originalmente.

**CUARTA.- TERMINACIÓN.**

Son causas de terminación del presente Convenio y del Contrato N° INFO/DAF/IR/011/2020, que se modifica por mutuo consentimiento de "LAS PARTES", el caso fortuito y la fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del mismo y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "INFO", de conformidad con lo establecido por el artículo 44, en el penúltimo y último párrafos de los "Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal".

**QUINTA.- RESCISIÓN ANTICIPADA**

"LAS PARTES", acuerdan expresamente que "INFO", podrá rescindir administrativamente a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en cualquier momento y sin necesidad de previa declaración judicial, el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° INFO/DAF/IR/011/2020 de conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, del instrumento que se modifica.

**SEXTA.- ANEXOS**

El Contrato N° **INFO/DAF/IR/011/2020**, este convenio y sus anexos, constituyen el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de estos instrumentos.

**SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el contrato mencionado en el apartado de antecedentes en el punto número I, seguirá vigente en todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas en todo lo que no se contraponga expresamente a lo estipulado en el presente convenio.

**OCTAVA.- CONSENTIMIENTO.**

**"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

Leído por **"LAS PARTES"**, se firma el presente convenio por triplicado, uno para **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y dos para **"INFO"** en la Ciudad de México, a **nueve de noviembre de dos mil veinte**, firmando en cada una de sus hojas los que en él intervinieron; como constancia de su aceptación.

POR EL "INFO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Eliminado: Firma y Rubrica

Fundamento Legal: Artículo 186 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de las Ciudad de México, en virtud que contiene Datos Personales concernientes a una persona identificada o identificable.

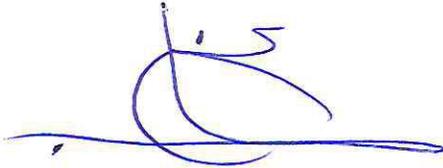
  
\_\_\_\_\_  
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO PRESIDENTE Y  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
JUAN MARTÍN GUERRERO ROJAS

---

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. INFO/DAF/IR/011/2020

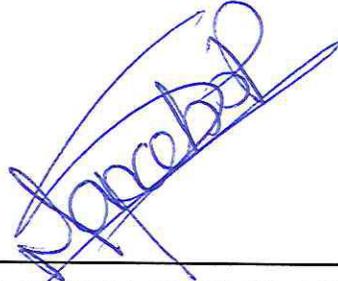
POR EL "INFO"



---

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO

POR EL "INFO"



---

SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

## ANEXO TÉCNICO

### “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS SESIONES DEL PLENO Y OTROS EVENTOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, requiere contratar los servicios de grabación y versión estenográfica que permitan conservar las versiones grabadas de las sesiones del Pleno del Instituto y de los eventos que el “INFO” solicite, con el propósito de dar certidumbre a la veracidad sobre la información y que quede constancia de la misma en los archivos del propio Instituto.

Para la prestación del servicio de grabación y versión estenográfica de las Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los eventos que éste solicite, la empresa deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

#### ACTIVIDADES PREVIAS A LA GRABACIÓN

- 1.- Establecer contacto vía telefónica con la Secretaría Técnica a los siguientes números: 5636 2120, extensiones 108 y 209 o a través de los correos electrónicos, [hugo.zertuche@infocdmx.org.mx](mailto:hugo.zertuche@infocdmx.org.mx) [alam.juarez@infocdmx.org.mx](mailto:alam.juarez@infocdmx.org.mx), para confirmar la fecha y hora de celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias y también para que previamente a la Sesión del Pleno o evento institucional le sea proporcionado el Orden del Día.
- 2.- Tomar nota de los nombres de los participantes en la sesión o evento así como invitados especiales, verificar el lugar que ocuparán en la sala, para llevar un control estricto de intervenciones, para obtener una fiel transcripción de las y los participantes.

#### ACTIVIDADES DE GRABACIÓN

1. Acudir al lugar de la sesión o evento en la fecha indicada con por lo menos una hora de anticipación, para conectar equipo de cómputo a la consola de sonido, disponer de respaldos de grabación y realizar las pruebas que se requieran.
2. Realizar las acciones necesarias para coordinarse con el operador de la consola de sonido para evitar que este se vicié y repercuta en una mala transcripción.
3. Realizar la grabación de la sesión o evento llevando el control de las intervenciones, la identificación de la voz de las y los participantes, así como la transcripción fiel y exacta de la sesión.

#### PRODUCTOS A ENTREGAR

- 1.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá entregar a la Secretaría Técnica la grabación del audio de toda la sesión o evento correspondiente, en formato digital *mp3 256 kbps* y de manera electrónica, mediante USB o un CD.
- 2.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá de entregar a la Secretaría Técnica o al área solicitante, según sea el caso, la transcripción fiel a lo expresado en la grabación, de los asuntos del Orden del Día que dicha Dirección o área señale como urgentes durante el desarrollo de la sesión correspondiente, en formato *Word* y de manera electrónica, mediante una USB, un correo electrónico o un CD.

3.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá entregar a la Secretaría Técnica o al área solicitante, según sea el caso, la grabación del audio de toda la sesión, en formato digital *mp3 256 kbps*, y la transcripción, fiel a lo expresado en la grabación y sin errores ortográficos, de todos los asuntos del Orden del Día de la sesión correspondiente, en formato Word, ambos de manera electrónica mediante dos CD's por cuenta de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y, el último, demás mediante correo electrónico. El disco que contenga la información referida deberá traer impreso el logotipo del **“INFO”**, así como el número de la sesión de que se trate y la fecha de actualización.

#### **TIEMPOS DE ENTREGA**

1. La entrega del primer producto deberá de hacerse de forma inmediata a la conclusión de la sesión del Pleno o evento.
2. La entrega del segundo producto deberá de hacerse a más tardar en un plazo de 30 minutos después de finalizar el punto indicado o concluida la sesión de Pleno o evento, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría Técnica o al área solicitante, según sea el caso.
3. La entrega del tercer producto deberá hacerse a más tardar en un plazo de 24 horas después de concluida la sesión del Pleno o evento.

#### **FACTURACIÓN**

La facturación del servicio debe de hacerse por las sesiones del pleno y por los eventos y deberá de indicar el tiempo de duración de la sesión, si hubo recesos y el costo de la prestación del servicio, desglosado por hora y/o fracción.

#### **EVENTOS PROGRAMADOS SESIONES DE PLENO**

Por el momento no se cuenta con eventos programados, por lo que el **“INFO”** notificará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** con 24 horas de anticipación, hasta contar con el listado de sesiones programadas.

#### **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ubicadas en Calle La Morena 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía. Benito Juárez, C.P. 03020 Ciudad de México, o el señalado como sede del **“INFO”**.

Los tiempos estimados pueden variar de acuerdo a las necesidades del **“INFO”**.

En caso de variación de fecha de la sesión programada, esta le será notificada a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** con 24 horas de anticipación.

Cuando por necesidad del **“INFO”**, se realicen sesiones Extraordinarias, se dará aviso a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** con 24 horas de anticipación, a efecto de que asista puntualmente a cubrir dicha sesión.

En el caso de que el **“INFO”**, cancele alguna sesión, dará aviso a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** vía telefónica con 12 horas de anticipación.

En el supuesto de cambio de sede de la sesión o evento por el **“INFO”**, este dará aviso a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** vía telefónica con 12 horas de anticipación.



“PROGRAMACIÓN DE SESIONES DEL PLENO EN 2020”

NOV	DIC
	M-02
	M-09
M-11	M-16
J-19	2° periodo vacacional
M-25	

Las fechas de las Sesiones del Pleno podrán modificarse de conformidad a la agenda institucional de las y los Comisionados.

